



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-06-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-06-2023, transcurrió durante los días 26, 27 y 28 de junio de 2023. Inhábiles los días 24 y 25 de junio. En aquel lapso, Mario Restrepo, allegó escritos.

Conforme las instrucciones del despacho del magistrado Jaime Alberto Saraza Naranjo y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (4) de julio del presente año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 1, 2 y 3 de julio de 2023.

Radicado: 66001310300420220007901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario